

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 30 de septiembre 2020

BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga treinta de septiembre de dos mil veinte.

Atendiendo la respuesta GIN SOAT 0208-2020 del 22 de septiembre 2020 por parte de SEGUROS MUNDIAL a través del Asesor Jurídico ARIEL CARDENAS FUENTES y como quiera que los dineros que percibe el demandado ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER por parte de dicha Aseguradora corresponden a dineros susceptibles de embargar, la orden de embargo comunicada con oficio No.1185 del 19 de septiembre de 2.019 se debe aplicar conforme fue solicitada, en la medida en que se cumplan con las ordenes relacionadas en su comunicación que ya se encuentran radicadas y en turno con anterioridad a la impartida por este Despacho.

LIBRASE oficio.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

Firmado Por:

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 1° de octubre de 2020.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

22ada95eeff5c224a6fba74eede2fee4c14b66c79ad8473888771d744efec60

Documento generado en 30/09/2020 03:44:05 p.m.